



#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE EL FUTURO DESARROLLO O LA EVOLUCIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0049]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0050, relativa a criterios sobre el futuro desarrollo o la evolución del Parque Tecnológico de Cantabria, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0049, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 18 de junio de 2012, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0049]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación N.º 50, relativa a criterios sobre el futuro desarrollo o la evolución del Parque Tecnológico de Cantabria.

##### MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno:

1.ª A desechar la posibilidad de instalación de Consejerías o dependencias del Gobierno Regional, dentro del área del Parque Tecnológico de Cantabria.

2.ª Consensuar todo tipo de actuaciones en dicho Parque, que puedan vulnerar cláusulas contenidas en el Documento Fundacional del Parque o que tengan una repercusión de futuro sobre el propio Parque.

3.ª Limitar la ocupación de los terrenos del Parque, exclusivamente a Empresas cuyos fines únicos y principales, sean la producción en base a las nuevas tecnologías ligadas a la aplicación de I+D+i, no contemplando dentro de estos conceptos, otro tipo de instalaciones centradas en la enseñanza o la administración.

En Santander, a 12 de junio de 2012

Firmado: El Portavoz Regionalista.- El Diputado Regionalista."